



Titulación instalador de baja tensión

Los títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad que se relacionan a continuación presumen el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 1 del Apéndice de la ITC-BT-03 del REBT en relación con el inciso b) del apartado 4 de dicha ITC para desarrollar la actividad como «instalador de baja tensión», en cualquiera de sus dos categorías (Básica y Especialista) y modalidades dentro de la categoría Especialista:

- **Técnico en instalaciones eléctricas y automáticas** (Familia Profesional en Electricidad y Electrónica), correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Grado Medio
- **Técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados** (Familia Profesional en Electricidad y Electrónica), correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Grado Superior
- **Técnico en equipos e instalaciones electrotécnicas** (Familia Profesional en Electricidad y Electrónica), correspondiente a los estudios de Ciclos Formativos de Grado Medio
- **Técnico superior en instalaciones electrotécnicas** (Familia Profesional en Electricidad y Electrónica), correspondiente a los estudios de Ciclos Formativos de Grado Superior
- **Técnico auxiliar instalador-mantenedor eléctrico** (Rama de Electricidad y electrónica), correspondiente a los estudios de Módulos Profesionales de Nivel 2
- **Técnico auxiliar de electricidad** (Rama de Electricidad y electrónica), correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Primer Grado
- **Técnico especialista en instalaciones y líneas eléctricas** (Rama de Electricidad y electrónica), correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Segundo Grado
- **Técnico especialista en máquinas eléctricas** (Rama de Electricidad y electrónica), correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Segundo Grado
- **Técnico especialista en electricidad naval** (Rama Marítimo-Pesquera), correspondiente a los estudios de Formación Profesional de Segundo Grado
- **Oficial industrial, especialidad instalador-montador** (Rama Electricidad), correspondiente a los estudios de Oficialía Industrial
- **Maestro industrial** (Rama Eléctrica), correspondiente a los estudios de Maestría Industrial
- **Certificado de Profesionalidad de Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión**
- **Certificado de Profesionalidad de la Ocupación de Electricista de Edificios**
- **Certificado de Profesionalidad de la Ocupación de Electricista Industrial**
- **Certificado de Profesionalidad de la Ocupación de Electricista de Mantenimiento**



**MINISTERIO
DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

Subdirección General de Calidad
y Seguridad Industrial

El listado de títulos anterior no es limitativo, y se actualizará debidamente a medida se incorporen nuevos títulos o certificados de profesionalidad, teniendo por objeto relacionar aquéllos de la Formación Profesional del Sistema Educativo impartidos hasta la fecha.

Este listado ha sido elaborado en base al programa formativo de cada una de las titulaciones, que incluyen los aspectos técnicos del Reglamento y ha sido acordado por la Conferencia Sectorial de Industria y de la PYME.

Revisión: Marzo 2017